

TIPO PROCESO: VERBAL - DECLARATIVO
DEMANDANTE: ORTOPÉDICOS FUTURO COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: ANA LUCÍA ORTEGA ARIZA y CLEMENCIA ORTEGA ARIZA
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00388-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez lo resuelto por superior, sírvase proveer.
Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)
REF.: 2017-00388-00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga en la providencia fechada el nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), desató el recurso de apelación propuesto por la parte demandada al interior del proceso de la referencia, disponiendo la confirmación de la Sentencia de primer grado, esto es, la que se profirió día 27 de agosto de 2019 por esta dependencia Judicial.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el **Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia** mediante sentencia del día nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020) dentro del proceso VERBAL DECLARATIVO DE OBLIGACIONES, instaurado por ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA S.A.S. contra las señoras ANA LUCIA ORTEGA ARIZA y CLEMENCIA ORTEGA ARIZA.

SEGUNDO: Por Secretaría, procédase con la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 072 del 22 de octubre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c4f66cd588891093ad975ddfc38866592a77cec23b5577d8d5b79c3f2767b43

Documento generado en 21/10/2020 01:39:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>